

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación e Investigación

- 21** *ORDEN 4521/2018, de 14 de diciembre, por la que se modifican para el curso 2018-2019 los conciertos educativos de determinados centros docentes privados aprobados por la Orden 2825/2018, de 25 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación.*

Por Orden 2825/2018, de 25 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, se aprobaron los conciertos educativos de los centros docentes privados que se relacionaban en los Anexos de la misma, para el curso 2018-2019.

Con posterioridad a dicha Orden, el desarrollo del proceso ordinario de admisión de alumnos ha puesto de manifiesto la necesidad de, para determinados centros, modificar las unidades o los recursos de apoyo a concertar, en función del número de alumnos finalmente matriculados o de aquellos con necesidades educativas especiales que requieren un tratamiento individualizado.

Por tanto, concurriendo circunstancias suficientes que justifican la aprobación de la modificación de los conciertos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, esta Consejería

#### HA DISPUESTO

##### Primero

Aprobar la modificación de los conciertos educativos suscritos por los centros docentes privados que se relacionan en los Anexos de esta Orden, en los que se expresa el fundamento de la correspondiente resolución.

##### Segundo

Las modificaciones aprobadas por esta Orden tendrán efectos de 1 de septiembre de 2018 o, en su caso, desde la fecha indicada en los anexos, y se formalizarán mediante Diligencia firmada por el Director de Área Territorial correspondiente y el titular del centro, o persona con representación legal debidamente acreditada.

##### Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación e Investigación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 14 de diciembre de 2018.—El Consejero de Educación e Investigación, PD (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), el Director General de Becas y Ayudas al Estudio, Ismael Sanz Labrador.

## ANEXO I

CÓDIGO CENTRO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD (DISTRITO)	ED. INFANTIL 2º CICLO					EDUCACIÓN PRIMARIA					E.S.O.					BTO	OBSERVACIONES			
		UNID.	ACNEES			UNID.	ACNEES			CODE	UNIDADES		ACNEES			CODE			ACE	UNID.	
			Apoyos	Módulos			Apoyos	Módulos			1º/2º	3º/4º	Apoyos	Módulos							
28013395	WISDOM SCHOOL MADRID JOSÉ RODRÍGUEZ PINILLA, 12 MADRID MADRID (CHAMARTÍN)	9	0	0	0	0	10	0,75	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	(1)
28070159	COLEGIO NOBELIS MARIA ZAMBRANO, S/N VALDEMORO VALDEMORO	8	0,5	0	0	0	24	2,5	0	0	1	0	6	3	0	0	0	0	0	0	(1)

**NOTA:** Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la resolución:

- (1) En función del resultado del proceso de admisión.

## ANEXO II (Relación -A-)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD (DISTRITO)	CÓDIGO	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	UNIDADES POR CURSO		OBSERVACIONES
				1º	2º	
28001976	GSD BUITRAGO AVDA. DE MADRID, 18 BUITRAGO DE LOZOYA BUITRAGO DE LOZOYA	ADGM01 AGAM04 ELEM02 FMEM01 HOTM01 IFCM01 SANM01 TMVM02	GESTIÓN ADMINISTRATIVA APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES MECANIZADO COCINA Y GASTRONOMÍA SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES FARMACIA Y PARAFARMACIA ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	1 2 1 1 1 1 1 2	1 2 1 2 1 1 1 2	(1)
28018228	VIRGEN DE LA LUZ VIZCONDE DE MATAMALA, 1 MADRID MADRID (SALAMANCA)	ADGM01 COMM01 ELEM02	GESTIÓN ADMINISTRATIVA ACTIVIDADES COMERCIALES INSTALACIONES Y TELECOMUNICACIONES	2 1 1	1 1 1	(1)

**NOTA:** Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la resolución:

- (1) En función del resultado del proceso de admisión.

(03/41.435/18)

